fehaciente a la administración social de la compañía, acreditando su condición de accionista y en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la convocatoria, indicando los puntos o propuestas que el accionista plantea.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador, Javier Morgades Tena.—72.397.

MEGARA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUTUA EGARA, S. L.

Unipersonal

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SABADELLENSE DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades fusionadas)

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE EGARSAT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta general y universal del socio único de las citadas sociedades fusionadas, celebrada el 15 de noviembre de 2007 aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad denominada Sociedad de Prevención de Egarsat, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa y Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Megara Sociedad de Prevención de Mutua Egara, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig López, Pere Arch Mas y José Ignacio Civit Gil, y los Administradores Mancomunados de Sociedad de Prevención de Sabadellense de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig Lopez, Pere Arch Mas y Xavier Melo Bulbena.—72.079. y 3.ª 28-11-2007

MENSASAN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 51/07, Ejec. 86/07), y para el pago de 2.258,41 euros de principal, 43,31 euros de interés por mora, 169,38 euros de intereses y 225,84 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Mensasan, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—71.361.

MÉTODOS TÉCNICOS DE ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, con la asistencia de la totalidad del capital social, la disolución con liquidación de la sociedad y el nombramiento de don Agustín Rubalcaba Palomo como Liquidador único de la sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—Liquidador único de la sociedad, Agustín Rubalcaba Palomo.—72.823.

MÉTODOS TÉCNICOS DE ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2007, aprobó, por unanimidad, con la asistencia de la totalidad del capital social, el balance final de liquidación siguiente:

_	Euros
Activo:	
Terrenos	3.785,00
Construcciones	253.567,75
Participaciones en empresas del grupo.	1.622.793,34
Hacienda Pública deudora	4.966,28
Hacienda Pública I.V.A. soportado	124,80
Hacienda Pública retenciones y pagos a	
cuenta	3.218,45
Caja	8,16
Bancos	291.973,02
Total activo	2.180.436,80
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reserva Legal	12.020,24
Reserva voluntaria	1.496.632,96
Remanente	269.469,26
Cuenta con socios	337.979,79
Pérdidas y ganancias	4.134,55
Total pasivo	2.180.436,80

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Agustín Rubalcaba Palomo.—72.822.

MIR POUS GIRONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS INDUSTRIALES HOSTAL DEL PI, S. L.

FOMENTO DE TIANA, S. L.
CAN GIRONA DEL CAMÍ, S. L.
RIBELLES AGRÍCOLA
Y GANADERA, S. L.
FOMENTO GANADERO

Y SILVÍCOLA, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada» y de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento

Ganadero v Silvícola, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada» por parte de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «MIR Pous Girona, Sociedad Limitada», «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Román Vilaclara Fatjó y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas, María Isabel Vilaclara Fatjó.—71.936. 1.ª 28-11-2007

MONTSERRAT BELTRÁN REGALADO Y LACADOS Y BARNIZADOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 249/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdesselam Baal contra Montserrat Beltrán Regalado y Lacados y Barnizados 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2007 por el que se declara a Montserrat Beltrán Regalado y Lacados y Barnizados 2000, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 12.177,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.–71.255.

MO3, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación (en el que consta que las únicas deudas sociales han sido debidamente consignadas) que se transcribe a continuación: